



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00281
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede emplazar

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Jimmy Perea Agualimpia**, en la dirección autorizada y con resultado negativo.

Respecto a la solicitud de emplazamiento del demandado considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se efectuar por parte de la secretaria, el emplazamiento del señor **Jimmy Perea Agualimpia**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a825a6966ec91c7ebc31248eb5865cd3992181310260758034573130377979**

Documento generado en 11/03/2022 01:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>